



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 226-2019-R-UNAS

Tingo María, 2 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 115-19-CPU-UNASTM, de fecha 28 de marzo de 2019, presentado por el Director del Centro Preuniversitario de la UNAS, sobre otorgamiento de becas para concurso escolar y bases del concurso (Registro 1007 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director del Centro Preuniversitario de la UNAS hace de conocimiento que con el propósito de promover y realizar la difusión del ciclo mayo – agosto 2019, del Centro Preuniversitario, así como también promocionar a los mejores estudiantes que cursan el quinto año de educación secundaria de nuestra ciudad, estará desarrollando el concurso escolar para seleccionar a los mejores estudiantes y otorgar becas de estudio para el ciclo mayo – agosto 2019; por lo que solicita el la aprobación del concurso escolar y las bases, para estudiar en el Centro Preuniversitario de la UNAS, ciclo mayo – agosto 2019, siendo la fecha del concurso el 13 de abril en nuestra universidad, en el pabellón Gallito de las Rocas;

Que, uno de los objetivos del referido concurso es estimular y motivar a los estudiantes a una preparación preuniversitaria, para poder postular a las instituciones de educación superior y afrontar a los exámenes de admisión de las universidades, institutos, escuelas policiales, entre otras instituciones de educación superior;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente autorizar el concurso y otorgamiento de becas al Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Agraria De La Selva;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar al Centro Preuniversitario la realización del CONCURSO ESCOLAR para seleccionar a los mejores estudiantes y otorgar becas para estudiar en el ciclo mayo – agosto 2019, en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva

Artículo 2° .- Autorizar al Centro Preuniversitario el otorgamiento de becas, como sigue:

- 8 becas integrales: Exoneración del pago del 100%
- 15 medias becas: Exoneración del pago del 50%

Artículo 3° .- Aprobar las BASES PARA EL CONCURSO ESCOLAR PARA ESTUDIAR EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, que forma parte anexa de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 226-2019-R-UNAS

ANEXO

BASES PARA EL CONCURSO ESCOLAR PARA ESTUDIAR EN EL CEPRE UNAS CICLO MAYO AGOSTO 2019.

El Concurso tiene por objeto promocionar estudiantes de Quinto año de educación secundaria para estudiar en el CEPRE-UNAS, en el ciclo Mayo - Agosto 2019, favorecer y apoyar a los jóvenes estudiantes de la ciudad de Tingo María, de esta manera la UNAS ejerce su papel protagónico de responsabilidad social en su ámbito de acción. La cual se regirá por las siguientes bases:

Objetivos:

- Estimular y motivar a los estudiantes a una preparación pre universitario, para poder postular a las Instituciones de educación superior y afrontar a los exámenes de admisión de las universidades, institutos, escuelas policiales entre otras instituciones de educación superior.
- Incentivar a los estudiantes a una conciencia pública de cambios de actitud para orientarse a un hábito de estudio con una conducta responsable sobre, la importancia de alcanzar una vacante durante los exámenes de admisión de las universidades y estar preparado para iniciar una educación superior.
- Enfocar de manera analítica los problemas de matemática, química, ciencias biológicas e humanidades, que son propias de un examen de admisión.
- Motivar a los padres de familia y a la comunidad su valioso apoyo en la actividad, teniendo en cuenta que la actividad contribuirá en el mejoramiento de los conocimientos académicos de los estudiantes y la formación de hábitos de estudio para tener seguridad durante los exámenes de admisión.

ALCANCES DE LA CONVOCATORIA:

Podrán participar estudiantes de instituciones educativas públicas del distrito de Rupa Rupa y que estén cursando el quinto año de educación secundaria.

También podrán participar alumnos de instituciones cercanas al distrito, teniendo en cuenta el horario de estudios para el ciclo académico, que es de 6:00 p.mn. a 10:30 p.m.

CONTENIDO

El contenido para el concurso (examen de conocimiento), se versará de las materias de Razonamiento Matemático, Razonamiento Verbal, Matemáticas, Química, Biología y Comunicación, que constará de 40 preguntas, con 5 alternativas de respuestas y tendrá una duración de una hora y media.

PARTICIPANTES

Para participar en el Concurso Escolar (examen de conocimiento)

- El estudiante se inscribirá en la Dirección de su I.E.
- Las Inscripciones se llevarán a cabo del 8 al 12 de abril
- Las inscripciones son gratuitas
- El jueves 11, a horas 12 del medio día, los organizadores del concurso pasarán a recoger la relación de los inscritos.
- Solo participarán estudiantes que están cursando Quinto año de secundaria.

Fecha del concurso 13 de abril de 2019.

LUGAR Y DURACION DEL EXAMEN:

El examen se llevará a cabo dentro del campus universitario, pabellón GALLITO DE LAS ROCAS, tendrá una duración de 90 minutos, por lo que se estará iniciando a las 9:00 a.m. y culminará a las 10:30 a.m.

Recomendaciones para el día del examen:

- Portar su DNI
- Traer un lápiz, borrador y tajador
- Ingresar por la puerta N° 2 de la UNAS, antes de las 9:00am

EVALUACION

La evaluación estará a cargo de la Dirección del Centro Preuniversitario, el examen constará de 40 preguntas de diferentes asignaturas, tal como indica el contenido y cada pregunta equivale 0.5 puntos. Las becas serán cubiertas con nota aprobatoria de 11 (once) o mayor, en estricto orden de mérito.



RESOLUCIÓN N° 226-2019-R-UNAS



PREMIOS

La UNAS a través del CEPRE otorgará las siguientes BECAS

- 8 becas integrales: Exoneración del pago del 100%
- 15 medias becas: Exoneración del pago del 50%

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación del contenido de estas bases. La comisión organizadora del concurso, se reserva el derecho a modificarlas. Cualquier controversia en la aplicación de las presentes bases será resuelta por la Dirección del Centro Preuniversitario.



Tingo María, abril de 2019